



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de mayo del 2003
No. 95

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INICIO DE FUNCIONES NOTARIALES DEL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1013-A1, 646-B1, 647-B1, 648-B1, 1767, 1768, 1769, 1006-A1, 1007-A1, 1008-A1, 1009-A1, 1010-A1, 1011-A1, 1012-A1, 1761, 1763, 1764, 1757 y 1754.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1758, 1759, 1760, 1762, 1753, 1755 y 1756.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

A LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, me permito comunicar a la comunidad del Estado de México, y a las autoridades correspondientes, que con fecha 4 de Abril de 2003, he iniciado el ejercicio de mis funciones como Notario Público Titular Número Doce, del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, habiendo establecido el despacho de la Notaría a mi cargo en el número 41 de la Calle de Guerrero, Colonia Centro de este lugar, con un horario de atención al público de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 13:00 horas los sábados.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en dos periódicos de circulación estatal.

ATENTAMENTE

Texcoco, México, a 4 de abril de 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL EDO. DE MEX.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 449/2001, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO en contra de MARTINEZ HERNANDEZ ENRIQUE, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles: 1.- Ocho esqueletos de bafles, sin marca visible únicamente con la leyenda Turbo, Sound High-High sin número visible de serie, aproximadamente de un metro de altura en color negro, 2.- Un baffle marca Elite, de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de altura, con dos bocinas integradas, sin número de serie visible, 3.- Un baffle marca York, con malla negra sin contar con marca ni número de serie de aproximadamente un metro cincuenta centímetros de altura, 4.- Un baffle sin marca visible, sin número de serie, con dos bocinas integradas que cuenta únicamente con la leyenda CM Aprox. De un metro por un metro cincuenta centímetros de altura, 5.- Un baffle con una bocina integrada, sin número de serie visible, marca Crate, en color negro con malla negra de aproximadamente treinta por treinta centímetros, 6.- Un amplificador para guitarra de marca Crate, de cincuenta por veinte centímetros, color negro, sin marca visible ni número de serie, 7.- Un aparato denominado Rac, que esta integrado por una mezcladora marca Soundtrimx 720, estéreo Mixed Phones, para reproductor de discos compactos (C.D.), marca Onkio, 8.- Un radio marca Technics, con reproductor de cassetes, con doble casetera integrada, marca Song, maltratado inclusive roto, con una caja de madera color negro que le sirve de protección, 9.- Una caja de Rac, vacía en color azul, sin marca ni número de serie visible, 10.- Un baffle en color negro, de aproximadamente un metro cincuenta centímetros por un metro de ancho, sin número de serie ni marca visible, sin bocinas, 11.- Un Rac, en color azul, de un metro cincuenta centímetros por un metro, integrado con un maximizador, incluyendo un compresor marca DBX, con procesador de voz, que se integra de un Digithch, estudio modelo M-553, sin compresor, contiene un cross over, valuados por los peritos en la suma de SIETE MIL TREINTA PESOS 00/100, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Cuautitlán Izcalli, México, 16 de mayo del 2000.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1013-A1.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 12/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. SOFIA FLORES PACHECO.

El C. GABRIEL PEREZ GAONA, promoviendo por propio derecho el divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos y costas de juicio. Y por ignorarse su domicilio se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndosele saber que

deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

646-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ARACELI CEDEÑO LERMA.

Por este conducto se les hace saber que MARTIN ARAOZ PATINO, le demanda en el expediente número 91/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 94, de la Colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote treinta y siete; al sur: 16.82 m con lote treinta y nueve; al oriente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote trece, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros y ocho decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

647-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 220/2003, GREGORIO ACOSTA CRUZ, por su propio derecho el juicio ordinario civil usucapión, en contra de GREGORIO ACOSTA MURILLO, respecto del predio ubicado en el lote nueve, manzana 378, del Barrio Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m linda con lote ocho; al sur: 15.50 m linda con lote diez; al oriente: 10.00 m linda con calle Atl; al poniente: 10.00 m linda con lote veintiocho, con una superficie total de 155.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, México, a veintiocho de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emilia Camargo Pérez.-Rúbrica.

648-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 360/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de CLAUDIO TRUJILLO GONZALEZ, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil tres, se señalaron las once treinta horas del diecinueve de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Dalias, número 46, Izcalli Cuahutémoc I, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.50 metros con calle Dalias; al sur: 7.50 metros con propiedad privada; al oriente: 17.00 metros con propiedad privada; y al poniente: 17.00 metros con propiedad privada; siendo una superficie total de 122.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero y que lo es de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convocan postores mediante publicación de edictos que se haga en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a nueve de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1767.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA.
EXPEDIENTE.- 922/02.
JUICIO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, demanda el C. LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en su carácter de Apoderado General del DIFEM, en contra de FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA, y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazara al demandados FRANCISCO JAVIER ANDONEGUI CARMONA Y GRISELDA PAEZ ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndoles saber a dichos demandados que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos

de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México a 4 de abril del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1768.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANTONIO NIETO CONTRERAS.

La C. ANTONIA RIVERA VERA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 198/2003, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del segundo de los lotes 13 y 14 de la subdivisión de lotes del inmueble denominado "El Zopilote o El Gavilán", (es decir del segundo) la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 metros con camino viejo a Nativitas; al sur: en 26.00 metros con lote 60; al oriente: 27.00 metros con calle Hernán Cortés; y al poniente: 26.00 metros con calle del Cano, con una superficie total de 686.22 m2.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1769.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA.

MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 89/2002, juicio ordinario civil, en virtud de una firma de escritura, respectivamente, en los lotes 16 y 17 del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 19; al sur: 18.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 41; al poniente: 7.00 metros con calle Pomarrosas, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial. Se expide en el local de este juzgado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1006-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 108/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, en contra de VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, MARIA ELENA ISLAS HERNANDEZ, reclama las siguientes prestaciones de VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, A) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto al bien inmueble ubicado en calle Estepa sin número, manzana 77, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la que suscribe; B) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por negarse a firmar la escritura ante Notario Público número nueve del Estado de México, C) El pago de los gastos y costas del presente juicio; manifestando que en fecha cinco de junio del año de 1995, en forma verbal se acordó la venta del bien inmueble ubicado en calle Estepa sin número, manzana 77, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, la suscrita como compradora y los señores VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA y la señora IRMA ISLAS HERNANDEZ, habiéndose entregado la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS al señor VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, tal y como se acredita con el recibo de fecha 5 de junio de 1995, comprometiéndose junto con su esposa me firmarían el contrato respectivo y me entregarían el bien inmueble así como la liquidación del precio pactado es el caso que ignorando la suscrita el motivo, el señor ya no firmó el contrato de compraventa que no lo pudimos localizar con posterioridad y de acuerdo a lo que hablamos pactado su esposa IRMA ISLAS HERNANDEZ accedió a reconocer la venta y a firmar el contrato de compraventa y dándose por recibida de la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, que previamente había recibido el señor VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, con lo cual ambas partes quedaron debidamente comprometidas con la compraventa del bien inmueble anexándose para tal efecto el contrato de compraventa de fecha 19 de junio de 1995 como documento base de la acción con la salvedad de que única y exclusivamente fue firmado por la señora IRMA ISLAS HERNANDEZ, toda vez que su esposo se negó a firmar, no obstante de haber recibido la primera cantidad de lo pactado. El bien inmueble motivo de este juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Estepa; al sur: 7.00 metros con Guillermo García y Juan Gálvez; al oriente: 17.15 metros con lote 4; y al poniente: 17.15 metros con lote 2, circunstancias que me han causado problemas legales. Ya que tengo entendido que los vendedores se separaron y no han cumplido con la obligación a que se comprometieron, la suscrita me he entrevistado con la vendedora IRMA ISLAS HERNANDEZ, la cual me ha manifestado que se encuentra divorciada y que a su ex esposo no lo ha localizado por lo que es imposible poderme cumplir y que le haga como yo quiera para obtener la firma, por lo que el Juez ordena notificar y emplazar al demandado VICTOR MANUEL ESCOBAR CARRANZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento,

con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación.-Coacalco, México a 12 de mayo del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1006-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: CLAUDIA IVONNE BUSTAMANTE CORREA.

El señor JORGE ULISES HERNANDEZ GARCIA, ha promovido ante éste Juzgado, bajo el número de expediente 127/2003-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1007-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 664/2002, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por GIULIO RICCIO SIMONAZZI, en contra de FRANCISCO GOMEZ OBREGON Y ESTHER GONZALEZ PARTIDA, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FRANCISCO GOMEZ OBREGON Y ESTHER GONZALEZ PARTIDA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1008-A1.-21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 475/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAUSTO ARREGUI ROJO en contra de ALEJANDRO LLAMAS A. IBARRA, se señalan las once horas del día tres de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en el lote predio denominado La Barranca, correspondientes a los lotes de terreno denominados casas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, doce, catorce, diecinueve, veinte a treinta y dos, treinta y cinco a cuarenta y tres que corresponden a las partidas del Registro Público de la Propiedad de la ciento noventa y ocho a doscientos tres, doscientos cinco, doscientos nueve, doscientos once, doscientos dieciséis a doscientos veintinueve, doscientos treinta y dos a doscientos cuarenta del volumen mil trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, hoy Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.- Dado en Naucalpan, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1009-A1.-21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 192/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BACARDI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLARA WAGNER STEINER, se han señalado las doce horas del día doce de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que tiene la demandada del bien inmueble embargado en autos, el ubicado en Departamento novecientos uno, noveno piso, del Edificio en condominio número cuarenta y dos de la calle Ibsen y dos cajones de estacionamiento, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con un valor asignado por el perito valuador por la parte actora de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito valuador designado por la parte actora, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1010-A1.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 69/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA EUGENIA MARTINEZ PEÑA, en contra de ADOLFO GONZALEZ ESPINOZA Y GUADALUPE MUÑOZ LEYVA, se han señalado las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa ubicada en calle de Calimaya número cuarenta y seis, lote seis, manzana II, sección H treinta y dos, Fraccionamiento Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros cuadrados con lote 5, al sur: 19.00 metros cuadrados con lote 7, al oriente: 7.00 metros con calle Calimaya, al poniente: 7.00 metros con lote 15, con una superficie total de: 133.00 metros cuadrados (ciento treinta y tres metros cuadrados) con un valor asignado al total del inmueble de \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito tercero en discordia nombrado en el presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1011-A1.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1415/93-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ALBERTO CORTES VELAZQUEZ, en contra de MARIA ANTONIETA GERMAN HERNANDEZ, se han señalado las catorce horas del día dieciocho de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en departamento 101, sector 69 "C", de la Unidad Condominal número tres, Infonavit Norte, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos, el primero 2.82 m con Departamento 102, el segundo 7.10 m con área común, y el tercero 1.84 m con jardín, al sur: en cinco tramos el primero 0.52 m con jardín, el segundo 0.46 m con departamento 102, el tercero 0.98 m con propiedad común, el cuarto 2.82 m con propiedad común y el quinto 0.98 m con jardín, al este: en cuatro tramos el primero 2.82 m con jardín, el segundo 2.94 m con área común, tercero 1.90 m con jardín y cuarto 1.96 m con departamento 102, al oeste: en cuatro tramos el primero 2.82 m con departamento 102, segundo 1.16 m con propiedad común, tercero 0.72 m con propiedad común y cuarto 0.98 m con jardín, con una superficie

de 34,527.19 m²., con un valor asignado por los peritos designados por las partes de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1012-A1.-21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOEL CASTRO ROJAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 164/2003.

NIEVES RAMIREZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 86, Super 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 35, al sur: 16.82 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estad de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1761.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente 256/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario civil de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA YADIRA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. B).- La terminación del régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de nombre SANDRA ISABEL GOMEZ MARTINEZ. D).- La pérdida de la custodia de la menor de nombre SANDRA ISABEL GOMEZ MARTINEZ. E).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva. F).- El aseguramiento de la pensión alimenticia en términos del

artículo 4.143 del Código Civil. G).- El pago de gastos y costas que genere el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1763.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en González y Pichardo número 506 sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del volumen 91, libro primero, sección primera, a fojas 40, de fecha doce de marzo de 1963. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, catorce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1764.-21, 27 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 251/03, relativo al Juicio de controversia del orden familiar sobre nulidad de matrimonio, promovido por ISMAEL PULIDO GOMEZ, por su propio derecho, en contra de JUDITH DIAZ HERNANDEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto que dice: "...Por presentado a ISMAEL PULIDO GOMEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y toda vez que obran en autos los informes del Director de Seguridad Pública Municipal de Ocuilan de Arteaga, y del Grupo de Investigaciones de Ocuilan, de los cuales se desprende que no fue posible localizar a la demandada, en consecuencia, como se solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a emplazar a la demandada JUDITH DIAZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de

mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento...".-Tenancingo, México, mayo doce del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1757.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 321/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

ROMAN ORTEGA ALCANTARA, promueve en la vía de Juicio no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio ubicado en Cerrada Iturbide número diecinueve, el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 94.100 m y linda con México Compañía Constructora, al noreste: 6.768 m y linda con México Compañía Constructora, al noreste: 20.006 m y linda con Raúl Rosas Guerrero, al noreste: 44.239 m y linda con Raúl Rosas Guerrero; al oriente: 50.582 m y linda con Samuel Capistrán, al sur: 43.201 m y linda con Mariano Moreno Hernández, al sur: 9.229 m y linda con calle Iturbide, al sur: 15.903 m y linda con Carlos Rodríguez Benavides, al noroeste: 36.789 m y linda con México Compañía Constructora, al suroeste: 111.800 m y linda con México Compañía Constructora, al noroeste: 41.703 m y linda con México Compañía Constructora, con una superficie total de: 7,590.828 m2.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1754.-21 y 26 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4938/2003, SALOMON RAMIRO LOZADA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: norte: 106.00 m con Eliseo Lozada; sur: 106.00 m con Callejón de Bravo; oriente: 40.00 m con barranca; poniente: 40.00 m con Samuel Medina. Superficie aproximada de 4,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1758.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4968/2003, MARIO JUAREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.85 m con Higinio Zúñiga; al sur: 29.36 m con

Francisco Zúñiga; al oriente: 10.30 m con Juana Rodríguez; al poniente: 11.15 m con Av. 5 de Mayo. Superficie aproximada de 327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1759.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 260/104/2003, MARIA GUADALUPE ROMERO ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Mina s/n. La Fábrica, Comunidad de Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.95 m con Clara Ramírez Rosales; al sur: 12.80 m con calle La Mina; al oriente: 15.00 m con Fulgencio Rivera Alejo; al poniente: 15.00 m con Cruzantla Olivera Alaniz. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1760.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 483/133/03, RUTILA MARGARITA Y MARIA DEL CARMEN COLIN GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo s/n, de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 23.25 m con Lidia Domínguez Figueroa; al sur: 22.87 m con Glafira Teresa Ferrer Vázquez; al oriente: 7.00 m con Av. Alfredo del Mazo; al poniente: 7.00 m con Jardín de Niños Manuel Acuña. Superficie de 161.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1762.-21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3626/2003, RUTH DIAZ PALACIOS Y JOSE LUIS CRUZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diódoro Ortega S/N, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 17.13 m con servidumbre de paso, al sur: 17.13 m con Victoria Ramírez Benítez, al oriente: 10.00 m con calle Diódoro Ortega, al poniente: 10.00 m con Victoria Ramírez Benítez. Superficie: 171.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1753.-21, 26 y 29 mayo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría General de Gobierno
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

El C. JUAN SALAZAR SALAZAR, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 21, del volumen 17, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1960, que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., inmueble ubicado en el número setenta y siete de la calle Jonas Edward Salk; identificado como lote 42, de la manzana 7, de la colonia Granjas de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 200 m2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 15 de mayo del 2003.

**ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).**

1755.-21, 26 y 29 mayo

AUTOBUSES CUESTA DEL SOL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL H. COMISARIO DE LA SOCIEDAD SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOBUSES CUESTA DEL SOL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS EN CARRETERA EL CHARCO ATARASQUILLO SIN NUMERO, KILOMETROS 7, LERMA, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO ACTUAL DE LA SOCIEDAD.

CONFORME A LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- DECLARACION DE INSTALACION Y VALIDEZ DE LA ASAMBLEA; LA CUAL UNA VEZ DECLARADA VALIDA CONFORME AL QUORUM QUE EXIGE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES SUS ACUERDOS SERAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS AUN PARA LOS AUSENTES Y DICIDENTES PARA LO CUAL SE NOMBRARA PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA.
- II.- DISCUSION EN SU CASO RATIFICACION Y EN SU CASO CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- III.- SOLICITUD DE INFORME Y RENDICION DE CUENTAS SOBRE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 14 DE ENERO DE 1999 A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
- IV.- SOLICITUD PARA LA REALIZACION DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS YA QUE A LA FECHA NO SE HAN CELEBRADO COMO LO MARCA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES CON LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES E INCLUYENDO LOS INFORMES DEL COMISARIO.
- V.- DISCUSION EN SU CASO APROBACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS Y COMISARIO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 14 DE ENERO DE 1999 A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y EN SU CASO ACORDAR LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES CIVILES PENALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE SE LES FINQUE A DICHS FUNCIONARIOS EN RAZON DE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO TALES.
- VI.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.
- VII.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
- VIII.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE ASAMBLEA.

TOLUCA, MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2003.

ATENTAMENTE
SEÑOR MARTIN CAMARENA CHAVEZ
COMISARIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
"AUTOBUSES CUESTA DEL SOL", S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

1756.-21 mayo.